

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina  
Tel:(387)4255420 e-mail: unsalng@unsa.edu.ar

1983-2023- 40 años de democracia en Argentina

Salta, 08 JUN 2023

**RESOLUCIÓN FI 283-23**

Expediente N° 14.229/23

VISTO: la presentación realizada por la Lic. María E. Bonalpech, responsable del Gabinete de Orientación y Tutoría de la Facultad, mediante la cual solicita la compra de muebles;  
y

**CONSIDERANDO:**

Que los mismos serán destinados para equipar el nuevo espacio destinado al Gabinete.

Que las propuestas podrán ser enviadas en un sobre cerrado o vía mail.

Que la cuenta de correo electrónico ficompra@unsa.edu.ar será utilizada para recibir las ofertas, siendo el Jefe del Dpto. de Compras y Patrimonio, el que tendrá la responsabilidad de que permanezcan reservadas hasta el día y hora del acto de apertura.

Que por el monto estimado de \$ 485.000,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil), corresponde el llamado a Contratación Directa "Trámite por Monto Reducido".

Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con el Presupuesto de esta Facultad, según consta en Preventivo INPRE N° 36/2023, obrante a Fs. 5 de estos actuados.

Que esta compra se encuentra debidamente autorizada.

Que la presente Contratación se encuadra en el Art. N° 1, del ANEXO I de la Res CS N° 161/20 "Régimen Autoritativo para ser aplicado a las Contrataciones de la Universidad Nacional de Salta".

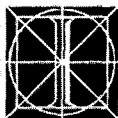
Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA VICEDECANA A/C DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el Pliego y llamar a Contratación Directa "Trámite por Monto

..//



**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina  
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983-2023- 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.229/23

Reducido N° 07/23", para la compra de mobiliarios, con destino al Gabinete de Orientación y Tutoría de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º.- Dispóngase que las ofertas remitidas por correo electrónico, deberán realizarse desde una cuenta Oficial del oferente donde serán válidas todas las notificaciones.


ARTICULO 3º.- El Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad, en la persona de su Jefe, es el depositario de las ofertas que se reciban por medio del correo electrónico y el encargado de mantener su reserva hasta el día y hora del plazo fijado para la apertura.

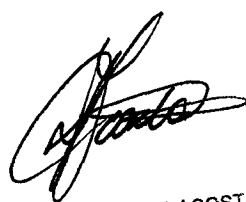
ARTICULO 4º.- Establecer como plazo de recepción de ofertas y de acto de aperturas, el día 14/06/23 a horas 10:00 y 11:00, respectivamente.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga al Departamento de Compras de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

MAJ

RESOLUCIÓN FI **283** - D - 2023

  
FABIANA J. ORSILE DE GARECA  
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO  
AC DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa

  
Dra. DELICIA ESTER ACOSTA  
VICEDECANA  
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa